



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

CC. MAURO MOISÉS VELÁSQUEZ VARGAS Y ANA MARTÍNEZ LÓPEZ PROPIETARIOS DEL PREDIO "RANCHO SAN MELCHOR"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Noviembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Enero de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0302-2023 de fecha 06 de Marzo de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. MAURO MOISÉS VELÁSQUEZ VARGAS Y ANA MARTÍNEZ LÓPEZ	RANCHO SAN MELCHOR	53.09	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAPA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

Nombre del predio: RANCHO SAN MELCHOR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	768527	1786620
2	768544	1786642
3	768563	1786707
4	768675	1786804
5	768698	1786845
6	768760	1786895
7	768782	1786894
8	768851	1786942
9	768989	1786971
10	769081	1786978
11	769251	1787028
12	769394	1786952
13	769513	1786915
14	769572	1786914
15	769647	1786932
16	769751	1786889
17	769819	1786834
18	769752	1786613
19	769778	1786547
20	769779	1786519
21	769767	1786491
22	769727	1786489
23	769643	1786446
24	769607	1786443
25	769609	1786401
26	769603	1786358
27	769619	1786312
28	769585	1786269
29	769562	1786229

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

30	769521	1786183
31	769506	1786222
32	769484	1786226
33	769479	1786282
34	769461	1786307
35	769427	1786311
36	769381	1786284
37	769334	1786319
38	769267	1786289
39	769233	1786368
40	769194	1786422
41	769182	1786458
42	769273	1786468
43	769288	1786514
44	769298	1786547
45	769303	1786622
46	769326	1786686
47	769322	1786747
48	769263	1786731
49	769232	1786738
50	769149	1786666
51	769089	1786610
52	769068	1786592
53	769026	1786599
54	768995	1786583
55	768956	1786541
56	768862	1786554
57	768793	1786546
58	768653	1786597
59	768607	1786603

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

Nombre del predio: RANCHO SAN MELCHOR

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	09/01/24	30/06/24	Otras hojosas	2.38	40.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/01/24	30/06/24	Pinus spp.	2.38	366.82	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/01/24	30/06/24	Quercus spp.	2.38	50.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	Otras hojosas	7.8	39.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	7.8	693.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	7.8	172.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/26	30/06/27	Otras hojosas	4.51	24.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	4.51	629.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	4.51	30.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28	30/06/29	Otras hojosas	8.93	59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28	30/06/29	Pinus spp.	8.93	816.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28	30/06/29	Quercus spp.	8.93	107.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30	30/06/31	Otras hojosas	8.45	42.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30	30/06/31	Pinus spp.	8.45	1007.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30	30/06/31	Quercus spp.	8.45	241.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RANCHO SAN MELCHOR	32.07	4320.7

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RANCHO SAN MELCHOR	D-20-254-RSM-001/23

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HG-809

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: HORACIO GARCIA RODRIGUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 2 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Para la ejecución de este programa de manejo no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura, así también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0153/11/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0025-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 10 de enero de 2024

otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información deberá integrarse en los informes periódicos que se presenten ante esta Secretaría.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR

